

DECANOS, DIRECTORES Y JUNTAS DE CENTRO

II - NOMBRAMIENTOS

RESOLUCIÓN, de 24 de septiembre de 2001, de la Junta de Centro de la E.U. de Magisterio de Cuenca, por la que se concede el Premio Extraordinario Fin de Carrera del Curso 2000/01 a varios/as alumnos/as.

Considerando el Reglamento sobre la concesión del Premio Extraordinario Fin de Carrera en Diplomaturas de la Universidad de Castilla-La Mancha (aprobado por la Junta de Gobierno de 4 de junio de 1991) y la Resolución del Vicerrector de Ordenación Académica de 7 de noviembre de 1997, la Escuela Universitaria de Magisterio de Cuenca ha resuelto conceder el Premio Extraordinario Fin de Carrera del Curso 2000/01 a:

- D^a. Dolores Martínez Fernández, especialidad de Educación Primaria (nota media: 7'83).
- D^a. Elena Martínez Martín, especialidad de Infantil (nota media: 8'22).
- D. José Mencías Sanglada, especialidad de Educación Musical (nota media: 8'08).
- D^a. Rebeca Collado del Pozo, especialidad de Lenguas Extranjeras (Inglés) (nota media: 8'83)
- D^a. Carolina Crespo Rodríguez, especialidad de Educación Especial (nota media: 9'11).
- D^a. María Luisa Mazuecos Tajuelo, especialidad de Audición y Lenguajes (nota media: 8'48).

Cuenca, 16 de octubre de 2001. EL DIRECTOR,
Martín Muelas Herraiz.

* * *

ÓRGANOS GENERALES

CESE de D. Javier Ariza Pomareta, de 29 de septiembre de 2001, como Director Académico de Extensión Universitaria.

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 205/1999 de 28 de septiembre (D.O.C.M. de 1 de octubre), y a propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector de Extensión Universitaria y del Campus de Cuenca, he resuelto cesar como Director Académico de Extensión Universitaria al Profesor D. Javier Ariza Pomareta, agradeciéndole los servicios prestados.

Este cese tendrá efectos a partir del día 29 de septiembre de 2001.

Ciudad Real, 1 de octubre de 2001. EL RECTOR,
Luis Arroyo Zapatero.

* * *

CESE de D^a. Magdalena González Jiménez, de 25 de octubre de 2001, como miembro del Claustro Universitario por el Sector Profesores no Doctores del Campus de Albacete.

El artículo 105.3 de los Estatutos establece lo siguiente:

«Si por renuncia o por haber dejado de pertenecer al cuerpo que lo eligió cesa un representante en sus funciones, será sustituido por el siguiente miembro más votado en las elecciones en que fueron elegidos. Si no hubiese suplente, no se procederá necesariamente a cubrir las vacantes salvo que el número de representantes del sector referido quedase minorado en más de la mitad de sus miembros. En tal caso, los representantes elegidos lo serán por el período que reste hasta las siguientes elecciones ordinarias.»

En consecuencia en aplicación del citado precepto, causa baja en el Claustro Universitario por el Sector de